



CONSORCIO DE BIBLIOTECAS UNIVERSITARIAS DE ANDALUCÍA

Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2017 junto al Informe de Auditoría Independiente de Cuentas Anuales

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2017:

- Balances al 31 de diciembre de 2017 y 2016
- Cuentas de Resultado Económico Patrimonial correspondientes a los ejercicios 2017 y 2016
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente a los ejercicios 2017 y 2016
- Estados de Flujos de Efectivo correspondientes a los ejercicios 2017 y 2016
- Estados de Liquidación del presupuesto correspondientes a los ejercicios 2017 y 2016
- Memoria del ejercicio 2017





CONSORCIO DE BIBLIOTECAS UNIVERSITARIAS DE ANDALUCÍA

Informe de Auditoría Independiente de Cuentas Anuales

BDO Auditores, S.L.P., sociedad limitada española, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

BDO es la marca comercial de la red BDO y para todas sus firmas miembro.



Informe de auditoría de cuentas anuales de Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía correspondientes al ejercicio 2017

Al Consejo de Gobierno de **CONSORCIO DE BIBLIOTECAS UNIVERSITARIAS DE ANDALUCÍA:**

1. INTRODUCCIÓN

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de **Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía** (en adelante, “Consorcio” o “CBUA”) que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2017, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria correspondientes al ejercicio anual finalizado en dicha fecha.

El Consejo de Gobierno del Consorcio es responsable de la formulación de las cuentas anuales de **Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía** de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la Nota “Bases de presentación de las cuentas” de las cuentas anuales adjuntas. Asimismo, es responsable del control interno que consideren necesario para permitir que las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas y aprobadas por el Consejo de Gobierno el 17 de julio de 2018.

2. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

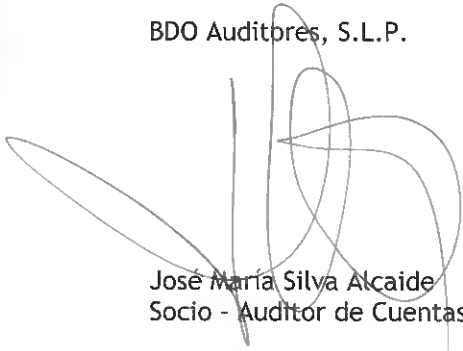
Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para permitir nuestra opinión de auditoría.



3. OPINIÓN

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de **Consortio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía** a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados, flujos de efectivo y estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

BDO Auditores, S.L.P.



José María Silva Alcaide
Socio - Auditor de Cuentas

18 de julio de 2018





consorcio de bibliotecas universitarias de andalucía

CUENTAS ANUALES

CONSORCIO BIBLIOTECAS UNIVERSITARIAS DE ANDALUCÍA

EJERCICIO 2017



consorcio de bibliotecas universitarias de andalucía

BALANCE EJERCICIO 2017

Nº CTAS.	ACTIVO	2017	2016	Notas Memoria	Nº CTAS.	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2017	2016	Notas Memoria
	A) Activo no corriente					A) Patrimonio Neto	508.007,04	-3.359,57	
	I. Inmovilizaciones Intangible					I. Patrimonio aportado	2.383.478,41	2.383.478,41	
200 (280)	1. Inv. Investigación y Desarrollo			7		II. Patrimonio generado	(1.875.817,47)	(2.387.152,19)	
	II. Inmovilizado material					1. Rdos. ejercicios anteriores	(2.387.152,19)	(2.195.845,48)	
217 (281)	5. Otro inmovilizado material			5		2. Resultados del ejercicio	511.335,30	(191.306,71)	
	B) Activo Corriente	727.691,17	488.185,10			III. Ajustes por cambio de valor	345,52	314,21	
	III. Deudores y otras ctas a cobrar	41.899,23	41.885,93			2. Act. Fros Disponibles Vta	345,52	314,21	9
435	1. Deudores op. gestión	41.878,35	41.878,35	9	133	C) Pasivo corriente	219.684,13	491.544,67	
47	3. Administraciones Públicas	20,88	7,58			IV. Acreedores y otras ctas pagar	219.684,13	491.544,67	
	V. Inversiones Fras. corto plazo	13.270,60	13.239,29			1. Acreedores op. de gestión		477.342,81	10
540	1. Inv. fras.	13.270,60	13.239,29	9	40	2. Otras cuentas a pagar	219.684,13		10
480	VI. Ajustes por periodificación				47	4. Administraciones Públicas		14.201,86	20
57	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	672.521,34	433.059,88						
	TOTAL ACTIVO	727.691,17	488.185,10			TOTAL PASIVO	727.691,17	488.185,10	

CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL EJERCICIO 2017

Nº CTAS.		2017	2016	Notas Memoria
	2. Traslaciones y subvenciones recibidas	9.789.229,00	8.557.965,00	14
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	9.789.229,00	8.557.965,00	
	11. Otros gastos de gestión ordinaria	(9.330.157,04)	(8.680.812,98)	14
	12. Amortización del inmovilizado		(16.987,56)	5, 7
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA	(9.330.157,04)	(8.697.800,54)	
	I. Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	459.071,96	(139.835,54)	
	14. Otras partidas no ordinarias	(81,18)	7.180,49	
	a) Ingresos	0,60	7.185,64	
	b) Gastos	(81,78)	(5,15)	
	II. Resultado de las operaciones no financieras (I +13+14)	458.990,78	(132.655,05)	
	15. Ingresos financieros	109,88	39,90	
	19. Diferencias de cambio	52.234,64	(58.691,56)	13
	III. Resultado de las operaciones financieras	52.344,52	(58.651,66)	
	IV. Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)	511.335,30	(191.306,71)	



1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	I. Patrimonio aportado		II. Patrimonio generado		III. Ajustes por cambios de valor		IV. Otros incrementos patrimoniales		TOTAL	
	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N-1										
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCION DE ERRORES										
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO N	2.383.478,41	2.383.478,41	(2.387.152,19)	(2.195.845,48)	314,21	-	-	-	(3.359,57)	187.632,93
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO N										
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio			511.335,30	(191.306,71)	31,31	314,21			551.366,61	(190.992,50)
2. Operaciones con las entidades propietarias			511.335,30	(191.306,71)	31,31	314,21			551.366,61	(190.992,50)
3. Otras variaciones del patrimonio neto										
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N	2.383.478,41	2.383.478,41	(1.875.816,89)	(2.387.152,19)	345,52	314,21	-	-	548.006,79	(3.359,57)

2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

Nº Ctas	2017		2016	
129	511.335,30		(191.306,71)	
I. Resultado económico patrimonial	511.335,30		(191.306,71)	
II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto				
2. Activos y pasivos financieros				
2.1 Ingresos			314,21	
2.2 Gastos	31,33		314,21	
Total (1 + 2 + 3 + 4)	31,33		314,21	
III. Transf. a la cuenta del resultado económico-patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta				
IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I + II + III)	511.366,63		(190.992,50)	

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

EJERCICIO 2017

	2017	2016
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN		
A) Cobros	9.789.325,58	12.419.416,60
2. Transferencias y subvenciones recibidas	9.789.229,00	12.419.384,28
5. Intereses y dividendos cobrados	96,58	32,32
B) Pagos	-9.549.864,12	-13.254.019,45
10. Otros gastos de gestión	-8.550.683,17	-11.983.571,50
13. Otros pagos	-999.180,95	-1.270.447,95
Flujos netos de efectivo por actividad de gestión (+A-B)	239.461,46	-834.602,85
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
C) Cobros		
D) Pagos		
Flujos netos de efectivo por actividad de inversión (+C-D)		
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
E) Aumentos en el Patrimonio		
F) Pagos a las entidades propietarias		
G) Cobros por emisión de pasivos financieros		
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros		
Flujos netos de efectivo por actividad de inversión (+E-F+G-H)		
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN		
I) Cobros pendientes de aplicación		
J) Pagos pendientes de aplicación		
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)		
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)	239.461,46	-834.602,85
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	433.059,88	1.267.662,73
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	672.521,34	433.059,88



consorcio de bibliotecas universitarias de andalucía

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2017

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Clasificación Económica	Explicación	Créditos presupuestarios					Remanentes de Crédito	Obligaciones Reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago 31.12
		Iniciales	Modificación	Definitivos						
216	Sistemas para procesos de información									
216.00	Mantenimiento y actualización de programas informáticos	693.650,74		693.650,74		81.996,16	81.996,16	81.996,16	-	-
222	Comunicaciones									
222.01	Postales	72.600,00		72.600,00		61.203,25	61.203,26	61.203,26	-	-
226	Gastos diversos									
226.99	Servicios bancarios y similares					65,26		65,26	-	-
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales									
227.06	Estudios y trabajos técnicos	36.905,00		36.905,00		36.905,00	-	36.905,00	-	-
233	Otras indemnizaciones	3.630,00		3.630,00		1.061,63	2.568,37	1.061,63	-	-
640	Investigación									
640.00	Adquisición de revistas electrónicas y bases de datos	8.982.343,58		8.982.343,58		8.929.241,83	53.101,75	8.929.241,84	-	-
TOTAL		9.789.129,32	-	9.789.129,32		9.110.473,14	678.721,44	9.110.473,15	-	-



consorcio de bibliotecas universitarias de andalucía

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2017

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Clasificación Económica	Explicación	Previsiones Presupuestarias			Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Neta	Derechos Cancelados	Derechos pendientes de cobro 31.12.
		Iniciales	Modificación	Definitivos				
32	Otros ingresos procedentes de prestación de servicios							- €
520	Intereses de cuentas bancarias				110 €	110 €		- €
750	Transf. de capital de la C. de Innovación, Ciencia y Empresa	9.789.229 €		9.789.229 €	9.789.229 €	9.789.229 €		- €
		9.789.229 €		9.789.229 €	9.789.339 €	9.789.339 €		- €



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2017

IV. RESULTADO PRESUPUESTARIO

	DCHOS. REC.	OBL. REC.	IMPORTE
1. (+) Operaciones no financieras	9.789.339,00 €	9.110.473,14 €	678.865,86 €
2. (+) Operaciones financieras			
3. (+) Operaciones comerciales			
I. RESULTADO PRESUPUTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)			678.865,86 €
Ajustes			
4. (+) Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			
5. (-) Dev. Fción. positivas por recursos del ej. en gastos con fción afectada			510.000,00 €
6. (+) Dev. Fción. negativas por recursos del ej. en gastos con fción afectada			
IV. SUPERAVIT/DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+4-5+6)			168.865,86 €

MEMORIA

1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

El Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía (en adelante CBUA) es una entidad de derecho público que se rige por los estatutos aprobados en sesión ordinaria de Consejo de Gobierno, celebrada el 16 de junio de 2009, según los cuales su misión principal consiste en colaborar en las actividades de investigación y docencia que realicen las universidades consorciadas, para lo que apoya las bibliotecas de las mismas, con los siguientes objetivos:

- a) Seleccionar y adquirir recursos de información de calidad, de acuerdo con las necesidades de investigación y de docencia de las universidades consorciadas.
- b) Incorporar tecnología innovadora y gestionar herramientas de búsqueda de la información al servicio de las universidades consorciadas.
- c) Llevar a cabo acciones de mejora de las competencias del personal de las bibliotecas.
- d) Trabajar de forma conjunta en aspectos que redunden en la excelencia de gestión de las bibliotecas de las universidades consorciadas.

De acuerdo con ello, la adecuada interpretación de las presentes cuentas anuales exige identificar claramente la naturaleza, cometido y actividad del CBUA, que pueden sintetizarse del siguiente modo:

1) El CBUA es una administración instrumental, creada por las universidades consorciadas, como una entidad cuyo objetivo fundamental obedece a contribuir a la mejora de los servicios universitarios de investigación y de docencia, para lo que realiza actividades de investigación mediante la compra centralizada de recursos bibliográficos que son usados por las respectivas comunidades (fundamentalmente profesores e investigadores) de estas universidades.

2) En el desempeño de las funciones atribuidas al CBUA por los mencionados Estatutos, este consorcio adquiere diversos recursos (títulos de revistas electrónicas, monografías electrónicas y textos online) que, destinadas única y exclusivamente a la actividad investigadora que realizan las

universidades consorciadas, permiten observar claramente un conjunto de gastos e inversiones vinculados inequívocamente a la función investigadora así como otros gastos e inversiones destinados a fines de docencia. En ningún caso las actividades del CBUA son las propias de bibliotecas abiertas al público en general o centros de documentación, sino que tienen mayoritariamente un pronunciado carácter finalista, en la medida en que se enmarcan como una fase más del proceso de investigación de las universidades consorciadas.

3) En su inmensa mayoría, los recursos bibliográficos que el CBUA adquiere responden en cantidad, calidad y precio, a las instrucciones que transmiten las universidades consorciadas en función de sus necesidades de investigación. Una vez adquiridos estos recursos, son usados exclusivamente por el personal investigador de las citadas universidades.

En cuanto a la estructura organizativa del CBUA, los órganos que rigen el mismo son los siguientes: a) órganos colegiados: consejo de gobierno y comisión técnica; y b) órganos unipersonales: presidente (en la fecha de elaboración de estas cuentas anuales D. José Carlos Gómez Villamandos, Rector de la Universidad de Córdoba), secretario (Juan Antonio Caballero Molina, Coordinador General para adaptación de infraestructuras estratégicas de la Universidad de Córdoba) y dirección técnica (cargo que en la fecha de elaboración de estas cuentas anuales recae en Doña Julia Mensaque Urbano, funcionaria de la Biblioteca de la Universidad de Sevilla).

3. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

Las cuentas anuales del CBUA para el ejercicio 2017 han sido elaboradas según lo establecido la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública (PGCP), con el objeto de mostrar la imagen del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial, y de la ejecución del presupuesto.

La información contable del CBUA hasta el ejercicio 2015 había sido elaborada según el Plan General de Contabilidad Pública de 1994, si bien 2016 fue el primer ejercicio en el que las cuentas anuales fueron elaboradas de conformidad con el vigente PGCP. Por tanto, las presentes cuentas anuales son las segundas formuladas con la nueva normativa contable, lo que permite incluir, con la debida uniformidad, las cifras del ejercicio 2017 y las del ejercicio precedente (2016).

La consignación de las cifras de ambos ejercicios no resultó posible en las cuentas anuales del ejercicio económico 2016, lo que, en virtud de la Disposición Transitoria Tercera de la mencionada Orden EHA/1037/2010, nos obligó a incluir un apartado para explicar las principales diferencias entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y los vigentes según el nuevo plan contable, así como la cuantificación del impacto que produce este cambio de criterios contables.

Como ya explicamos en la Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2016, la implantación del PGCP de 2010 supuso un importante cambio, que se mantiene para el ejercicio económico 2017, en los criterios contables aplicables ya que, como queda establecido en el marco conceptual del nuevo Plan, el listado y contenido de los principios difiere de los previamente aplicados por la entidad (ver cuadro siguiente).

PRINCIPIOS CONTABLES	PGCP 2010 y ORDEN 30/3/2015	PGCP 1994
<i>Principios de carácter económico patrimonial</i>		
Principio de gestión continuada	X	X
Principio de devengo	X	X
Principio de uniformidad	X	X
Principio de no compensación	X	X
Principio de importancia relativa	X	X
Principio de prudencia	X	X
Principio de precio de adquisición		X
Principio de correlación de ingresos y gastos		X
Principio de entidad contable		X
Principio de registro		X
<i>Principio de carácter presupuestario</i>		
Principio de imputación presupuestaria	X	X
Principio de desafectación	X	X

Así, al igual que en el año 2016, durante el ejercicio económico 2017 la contabilidad del CBUA se ha desarrollado mediante la aplicación de los siguientes principios contables:

De naturaleza económico-patrimonial

- a) Gestión continuada. Se presumirá, salvo prueba en contrario, que continúa la actividad de la entidad por tiempo indefinido. Por tanto, la aplicación de los presentes principios no irá encaminada a determinar el valor liquidativo del patrimonio.



b) Devengo. Las transacciones y otros hechos económicos deberán reconocerse en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, y no en el momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de aquéllos. Los elementos reconocidos de acuerdo con este principio son activos, pasivos, patrimonio neto, ingresos y gastos.

Si no puede identificarse claramente la corriente real de bienes y servicios se reconocerán los gastos o los ingresos, o el elemento que corresponda, cuando se produzcan las variaciones de activos o pasivos que les afecten.

c) Uniformidad. Adoptado un criterio contable dentro de las alternativas permitidas, deberá mantenerse en el tiempo y aplicarse a todos los elementos patrimoniales que tengan las mismas características en tanto no se alteren los supuestos que motivaron su elección.

Si procede la alteración justificada de los criterios utilizados, dicha circunstancia se hará constar en la memoria, indicando la incidencia cuantitativa y cualitativa de la variación sobre las cuentas anuales.

d) Prudencia. Se deberá mantener cierto grado de precaución en los juicios de los que se derivan estimaciones bajo condiciones de incertidumbre, de tal manera que los activos o los ingresos no se sobrevaloren, y que las obligaciones o los gastos no se infravaloren. Pero, además, el ejercicio de la prudencia no debe suponer la minusvaloración de activos o ingresos ni la sobrevaloración de obligaciones o gastos, realizados de forma intencionada, ya que ello privaría de neutralidad a la información, suponiendo un menoscabo a su fiabilidad.

En relación con lo anterior, se ha de tener en cuenta que, de acuerdo con la normativa presupuestaria vigente, los gastos e ingresos contabilizados pero no efectivamente realizados no tendrán incidencia presupuestaria y sólo repercutirán en el cálculo del resultado económico patrimonial.

e) No compensación. No podrán compensarse las partidas del activo y del pasivo del balance, ni las de gastos e ingresos que integran la cuenta del resultado económico patrimonial o el estado de cambios en el patrimonio neto, y se valorarán separadamente los elementos integrantes de las cuentas anuales, salvo aquellos casos en que de forma excepcional así se regule.

f) Importancia relativa. La aplicación de los principios y criterios contables, deberá estar presidida por la consideración de la importancia en términos relativos que los mismos y sus efectos pudieran presentar. Por consiguiente, podrá ser admisible la no aplicación

De naturaleza presupuestaria

a) Principio de imputación presupuestaria. La imputación de las operaciones que deban aplicarse a los Presupuestos de gastos e ingresos deberá efectuarse de acuerdo con los siguientes criterios:

- Los gastos e ingresos presupuestarios se imputarán de acuerdo con su naturaleza económica y, en el caso de los gastos, además, de acuerdo con la finalidad que con ellos se pretende conseguir. Los gastos e ingresos presupuestarios se clasificarán, en su caso, atendiendo al órgano encargado de su gestión.
- Las obligaciones presupuestarias derivadas de adquisiciones, obras, servicios, prestaciones o gastos en general se imputarán al Presupuesto del ejercicio en que éstos se realicen y con cargo a los respectivos créditos; los derechos se imputarán al Presupuesto del ejercicio en que se reconozcan o liquiden.

b) Principio de desafectación. Con carácter general, los ingresos de carácter presupuestario se destinarán a financiar la totalidad de los gastos de dicha naturaleza, sin que exista relación directa entre unos y otros. En el supuesto de que determinados gastos presupuestarios se financien con ingresos presupuestarios específicos a ellos afectados, el sistema contable deberá reflejar esta circunstancia y permitir su seguimiento.

4. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

Los criterios contables aplicados para la elaboración de la información contable del ejercicio 2017 responden a la aplicación concreta de los principios contables del PGCP 2010, según el siguiente detalle para las partidas que conforman los estados contables del CBUA::

1) Inmovilizado material

El Inmovilizado material del CBUA está conformado por equipos de proceso de información, habiendo sido valorados por el precio de adquisición,

que incluye, junto con el importe facturado por el vendedor, los gastos adicionales producidos hasta el momento en que el bien se encuentre en condiciones de funcionamiento.

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual, habiéndose estimado 4 años como periodo para su vida útil.

Los gastos de mantenimiento y conservación se cargan a resultados en el momento que se producen. Las bajas y enajenaciones se reflejan contablemente mediante la eliminación del coste del elemento y la amortización acumulada correspondiente.

2) *Inmovilizado intangible*

- Propiedad industrial

Incluye los importes satisfechos para la adquisición de la propiedad o derecho al uso de las bases de datos de revistas electrónicas adquiridas y se amortiza linealmente en un plazo de 5 años.

- Aplicaciones informáticas

Las aplicaciones informáticas se valoran por su coste de adquisición y se amortizan linealmente en un plazo de 5 años.

3) *Instrumentos financieros*

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

ACTIVOS FINANCIEROS

a) Partidas a cobrar

Dado que los créditos de los que el CBUA es titular corresponden a las entidades consorciadas o al conjunto del sistema universitario andaluz, no tienen un tipo de interés establecido, el importe vence o se espera recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no es significativo, son valorados por su valor nominal.

b) Activos financieros disponibles para la venta

Los activos financieros clasificados como tales son valorados por su valor razonable, imputándose las diferencias que surjan al Patrimonio Neto, hasta que dichos activos sean dados de baja, momento en el que estas cuantías serán imputadas al resultado económico-patrimonial del ejercicio.

c) Intereses y dividendos

Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo.

d) Bajas de activos financieros

Los activos financieros se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con los mismos han vencido o se han transferido y traspasado sustancialmente los riesgos y beneficios derivados de su titularidad.

La baja de un activo financiero en su totalidad implica el reconocimiento de resultados por la diferencia existente entre su valor contable y la suma de la contraprestación recibida, neta de gastos de la transacción, incluyéndose los activos obtenidos o pasivos asumidos y cualquier pérdida o ganancia diferida en ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto.

e) Deterioro de valor de activos financieros

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros, que puede ser estimado con fiabilidad.

En este sentido se sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de préstamos y partidas a cobrar e instrumentos de deuda, cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor.

En el caso de activos financieros valorados a coste amortizado, el importe de la pérdida por deterioro del valor será la diferencia entre el valor contable del activo financiero y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se ha incurrido, descontado al tipo de interés efectivo original del activo.

La pérdida por deterioro se reconoce con cargo a resultados y es reversible en ejercicios posteriores, si la disminución puede ser objetivamente relacionada con un evento posterior a su reconocimiento. No obstante la reversión de la pérdida tiene como límite el coste amortizado que hubieran tenido los activos, si no se hubiera registrado la pérdida por deterioro de valor.

PASIVOS FINANCIEROS

Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar se reconocen inicialmente por su valor razonable, menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos. Con posterioridad al reconocimiento inicial se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante los pasivos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

4) Transacciones en moneda extranjera

Las operaciones en moneda extranjera están circunscritas a aquellas adquisiciones a proveedores nominadas en moneda distinta al euro. Estas operaciones corresponden, por tanto, a partidas monetarias, valorándose en el momento de su reconocimiento por el tipo de cambio al contado vigente en la fecha de la operación.

La valoración posterior de estas partidas se realiza aplicando el tipo de cambio correspondiente a la fecha de valoración. Las diferencias de cambio derivadas de esta valoración se reconoce como resultado del período.

5) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos han sido imputados al resultado del periodo siguiendo el criterio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

6) Transferencias y subvenciones

Las transferencias y subvenciones de carácter monetario se valorarán por el importe concedido.

Dado que el CBUA recibe por esta vía la totalidad de los recursos financieros de que dispone para el cumplimiento de sus fines, estas cuantías se

consideran como ingreso del ejercicio, imputándose al resultado económico-patrimonial del periodo para el que son concedidas.

5. INMOVILIZADO MATERIAL

El ejercicio 2013 el CBUA adquirió un servidor para cubrir las necesidades del Consorcio, siendo el movimiento correspondiente a este elemento el que se detalla a continuación:

Valor de adquisición

Saldo a 1/1/2017	Altas	Bajas	Saldo a 31/12/2017
5.038,58	0	0	5.038,58
Saldo a 1/1/2016	Altas	Bajas	Saldo a 31/12/2016
5.038,58	0	0	5.038,58

Amortizaciones acumuladas

Saldo a 1/1/2017	Altas	Bajas	Saldo a 31/12/2017
-5.038,58	0	0	-5.038,58
Saldo a 1/1/2016	Altas	Bajas	Saldo a 31/12/2016
-3.778,50	-1.260,08	0	-5.038,58

7. INMOVILIZADO INTANGIBLE

La práctica totalidad del inmovilizado contabilizado por el CBUA a 1 de enero de 2017 tiene carácter inmaterial y está constituido por Revistas y Bases de Datos cuyo acceso se realiza de forma electrónica, exclusivamente, por el personal investigador de las universidades consorciadas. Aunque inicialmente ciertas bases de revistas fueron contabilizadas como activos y amortizadas en un periodo de 5 años, los cambios en las relaciones entre el Consorcio y las universidades consorciadas, supuso la adopción de una política contable en la que se consideraban como gasto todas las operaciones relacionadas con revistas y bases de datos, si bien se estimó conveniente que aquellos productos que hubiesen sido activados hasta 31 de diciembre de 2011 continuasen su proceso de amortización hasta el final de su vida útil, por lo que todos ellos quedan completamente amortizados en el presente ejercicio. Así, el movimiento de este elemento patrimonial y de sus amortizaciones acumuladas responde al siguiente detalle:



Valor de adquisición

Saldo a 1/1/2017	Altas	Bajas	Saldo a 31/12/2017
9.704.156,78	0	0	9.704.156,78
Saldo a 1/1/2016	Altas	Bajas	Saldo a 31/12/2016
9.704.156,78	0	0	9.704.156,78

Amortizaciones acumuladas

Saldo a 1/1/2016	Altas	Bajas	Saldo a 31/12/2015
-9.704.156,78	0	0	-9.704.156,78
Saldo a 1/1/2016	Altas	Bajas	Saldo a 31/12/2016
-9.688.429,30	-15.727,48	0	-9.704.156,78

9. ACTIVOS FINANCIEROS

El CBUA mantiene en 2016 y 2017 participaciones en un fondo de inversión denominado "Santander Renta Fija Corto plazo FI Clase I", del que posee 1.853,92497 participaciones valoradas en 12.925€ según valor de adquisición

El análisis de la naturaleza y composición de esta inversión lleva a su consideración, desde el punto de vista valorativo, como "Activo financiero disponible para la venta". De este modo, a 31 de diciembre su valoración es la recogida en el siguiente cuadro:

	2017	2016
Nº de participaciones	1.853,92	1.853,92
Precio unitario de adquisición	6,9717 €	6,9717 €
Valor de adquisición (1)	12.925 €	12.925 €
Precio unitario de mercado a 31/12	7,1581	7,1412 €
Nº de participaciones	1.853,92	1.853,92
Valor razonable a 31/12(2)	13.270,60 €	13.239,29 €
Diferencia entre valoraciones (2) - (1)	+345,60	+ 314,21 €

Siguiendo lo establecido para este tipo de activos financieros en la nota 4, sobre normas de reconocimiento y valoración, así como los criterios para la implantación de por primera vez del PGCP 2010 según lo detallado en la nota final de esta memoria, en el balance de situación a 31 de diciembre este activo financiero está valorado el valor razonable a esa fecha, habiéndose imputando las diferencias respecto a la valoración anterior al Patrimonio Neto, lo que queda recogido en la cuenta 133 (Ajustes por valoración en activos financieros disponibles para la venta).

Por otra parte, indicar que en el apartado 'Deudores op. gestión' del Balance se incluye una deuda de la Universidad de Córdoba, correspondiente a

aportaciones de ejercicios anteriores y que, por tanto, está vencida y se considera entre los derechos a corto plazo.

10. PASIVOS FINANCIEROS

El CBUA no ha recurrido a financiación externa para la realización de sus actividades, motivo por el que no existe pasivos financieros en el Balance.

En el apartado 'Acreedores op. de gestión' del Pasivo del Balance no recoge ninguna cantidad puesto que, como estaba previsto, su pago se realizó antes de final de ejercicio. La cuantía que aparece en el apartado de 'otras cuentas a pagar' corresponde a cuantías devengadas pendientes de vencimiento y, por tanto, contabilizadas en la cuenta 413. *Acreedores por operaciones pendientes* (ver apartado 23.1.d de esta Memoria).

13. MONEDA EXTRANJERA

Del conjunto de adquisiciones realizadas por el Consorcio en 2017, sólo cinco fueron contratadas en moneda distinta al euro, en concreto a proveedores de estadounidenses en \$ según el siguiente detalle:

Proveedor	Cuantía de la operación	Valoración en € en la fecha de registro
ProQuest LLC	\$ 254.758,00	236.874,01 €
CAS	\$ 373.420,00	347.205,95 €
IEEE	\$ 340.872,00	322.368,07 €
Clarivate Analytics	\$ 85.487,50	72.810,47 €
Clarivate Analytics	\$ 85.487,50	72.810,47 €

Estas facturas han sido atendidas total durante el ejercicio, lo que ha provocado la situación que se resumen a continuación:

Proveedor	Cuantía de la operación	Deuda en € a 31/12	Diferencias de cambio imputadas al resultado
ProQuest LLC	\$ 254.758,00	-	14.216,27 €
CAS	\$ 373.420,00	-	13.627,08 €
IEEE	\$ 340.872,00	-	24.903,91 €
Clarivate Analytics	\$ 85.487,50	-	-470,39 €
Clarivate Analytics	\$ 85.487,50	-	-136,13 €
		TOTAL	52.234,64 €

14. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

- *Transferencias y subvenciones.*

La financiación recibida por el CBUA tiene como finalidad la adquisición de recursos bibliográficos destinados principalmente a las actividades de investigación de las universidades consorciadas, además de a cubrir gastos de gestión necesarios para el adecuado funcionamiento del consorcio. Estos ingresos provienen en su totalidad de las Universidades públicas de Andalucía, quienes junto con la Junta de Andalucía, determinaron que, para el ejercicio 2017, la financiación del CBUA finalmente fuese de 9.789.229 €. Esta cuantía fue transferida por la Junta de Andalucía a la Universidad de Córdoba, cuyo Rector, que ejerce la presidencia del CBUA desde el 1 de octubre de 2015, emitió resolución por la que dichos recursos se transferían al CBUA para la realización de sus actividades.

Por tanto, dada la naturaleza y finalidad de esta transferencia, el CBUA ha imputado la misma directamente al resultado económico-patrimonial del ejercicio.

- *Otras circunstancias que afectan a los ingresos y los gastos de la entidad.*

En virtud de la normativa fiscal vigente, entre 2011 y 2014 el CBUA facturó a las universidades consorciadas, en la cantidad porcentual que les correspondiera, procediendo a la deducción del IVA soportado en sus adquisiciones. De igual modo, las universidades, siguiendo lo establecido en la normativa, así como en distintos pronunciamientos y sentencias, respecto de la deducibilidad del IVA en actividades de investigación (tanto básica como aplicada), deducían el IVA facturado por el CBUA, cada una de ellas de acuerdo con su régimen fiscal aplicable.

Sin embargo, la nueva redacción del artículo 7 de la Ley 37/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido, en vigor desde el 1 de enero de 2015, establece que “[...]no estarán sujetos al Impuesto los servicios prestados por cualesquiera entes, organismos o entidades del sector público [...] a favor de las Administraciones Públicas de la que dependan o de otra íntegramente dependiente de estas, cuando dichas Administraciones Públicas ostenten la titularidad íntegra de los mismos”.

Ante esta situación, el Consejo de Gobierno del CBUA adoptó la decisión de no repercutir IVA en las facturas emitidas para el ejercicio 2015. Asimismo, teniendo en cuenta la posibilidad de deducir el IVA soportado hasta cuatro años después desde la fecha de su devengo, también decidió:

- Elevar una consulta a la Dirección General de Tributos respecto de la sujeción o no de la actividad del CBUA al Impuesto del Valor Añadido. Asimismo, en el caso de que la respuesta a la consulta revelara que el CBUA no estuviese sujeto al IVA, cuál sería el tratamiento tributario aplicable a las cuotas del Impuesto soportadas en las adquisiciones de bienes o servicios por parte del Consorcio, a los efectos del derecho a deducción de las mismas, considerando que su destino es la actividad de Investigación que realizan las Universidades Andaluzas.
- Analizar, junto con las universidades consorciadas, escenarios alternativos para la adquisición de las bases de datos y revistas electrónicas necesarias para la investigación realizada por las universidades andaluzas y evitar perder el IVA soportado por estas adquisiciones

En virtud de lo anterior, durante los ejercicios 2016 y 2017 el CBUA no ha deducido el IVA soportado en ninguna de sus adquisiciones, contabilizándose, según su naturaleza, como mayor importe del gasto realizado, de conformidad con los principios y normas contables vigentes tanto en el ámbito presupuestario como en el ámbito patrimonial.

Esta postura responde a un planteamiento de máxima prudencia. Así, estas cuentas anuales presentan la imagen fiel en virtud de la situación actual, que no variaría si la consulta a la Dirección General de Tributos (DGT) no fuese favorable. Por el contrario, en caso de que la consulta favoreciese al CBUA, éste recuperaría una parte importante del IVA soportado no deducido, lo que reduciría significativamente los gastos contabilizados, incrementado notablemente el resultado.

20. OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

Según lo explicitado en la nota 14, el CBUA contabiliza el IVA de las adquisiciones como mayor importe de las adquisiciones. En el caso de los proveedores extranjeros la cuantía correspondiente al IVA es declarada trimestralmente e ingresada directamente. Puesto que dicha cuantía supone un mayor gasto presupuestario, pero su vencimiento se produce en la fecha de la declaración, la cantidad adeudada a Hacienda por el IVA del cuarto trimestre habrá de ser considerada presupuestaria en el momento de su vencimiento y, por tanto, imputable al presupuesto del ejercicio siguiente. En cualquier caso, y para mayor claridad, la cuantía pendiente por este concepto a 31.12.17 ha sido computada en la cuenta 413, refiriendo también esta circunstancia en la nota 23.1.1.d, relativa a "acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto".

Por otra parte, y como se ha comentado en el punto 13 de esta Memoria, durante el ejercicio 2017 se han realizado operaciones en moneda extranjera, en concreto en dólares americanos. Todas las deudas derivadas de estas adquisiciones han sido abonadas antes del cierre del ejercicio, si bien los cambios de cotización entre la fecha de registro y la fecha de pago han provocado la aparición de diferencias de cambio, y por tanto de movimientos no presupuestarios, según el siguiente detalle:

Proveedor	Cuantía de la operación	Valoración en € en la fecha de registro	Diferencias de cambio surgidas hasta el pago
ProQuest LLC	\$ 254.758,00	236.874,01 €	14.216,27 €
CAS	\$ 373.420,00	347.205,95 €	13.627,08 €
IEEE	\$ 340.872,00	322.368,07 €	24.903,91 €
Clarivate Analytics	\$ 85.487,50	72.810,47 €	-470,39 €
Clarivate Analytics	\$ 85.487,50	72.810,47 €	-136,13 €
		TOTAL	52.234,64 €

21. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN

Respecto a la contratación administrativa, el Consorcio encargó un informe a un grupo de profesores Departamento de Derecho Administrativo de la Universidad de Granada coordinado por el Dr. Francisco López Bustos, el cual fue emitido el 20 de junio de 2016.

Según dicho informe, la **Disposición Adicional novena** del *Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público* (TRLCSP), respecto de la

contratación de revistas, otras publicaciones y bases de datos especializadas, establece la singularidad de, si no se superan los umbrales de los contratos de regulación armonizada, poder realizar la contratación en virtud del procedimiento establecido para el contrato menor. Adicionalmente, el informe indica que, en el caso de los contratos que superen el umbral de contratos de regulación armonizada (209.000 €), únicamente aquéllos cuya contratación pudiese realizarse con varios proveedores estarían sujetos al procedimiento ordinario del TRLCSP. Esta práctica, según recogen las conclusiones del informe, es aplicada por distintas instituciones y consorcios en la adquisición de este tipo de productos/servicios.

En virtud de lo anterior, y según la conclusión final del informe, durante el periodo 2010-2015 la contratación realizada por el CBUA se ajusta a lo dispuesto en la normativa vigente.

Durante el ejercicio 2016 y 2017 los productos contratados por el CBUA no difieren de los contratados en ejercicios anteriores, manteniéndose las circunstancias comentadas en el informe referido en los párrafos anteriores, por lo que la contratación de los recursos de este tipo ha sido realizada de igual modo que en ejercicios anteriores y en virtud de lo establecido en la normativa.

El servicio de préstamo interbibliotecario gestionado por el CBUA, recogido en la partida de "comunicaciones postales" del presupuesto, fue contratado mediante concurso en marzo 2014 y con una duración de cuatro ejercicios, por lo que la provisión de dicho servicio en 2017 ha sido realizada por APRISA Servicios Urgentes, SL, que fue la adjudicataria del mismo.

El resto de gastos de Gastos del CBUA (artículos 227 y 233 del presupuesto) son gastos menores relacionados con el funcionamiento y gestión del Consorcio.

23. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

23.1. Presupuesto corriente

1) Presupuesto de gastos

a) Modificaciones de crédito

Durante el ejercicio 2017 no se han producido ningún tipo de modificaciones presupuestarias.

b) Remanentes de crédito

Partida presupuestaria	Remanentes Comprometidos	Remanentes no comprometidos	TOTAL
216.00		611.654,58 €	611.654,58 €
222.01		11.396,75 €	11.396,75 €
233		2.568,37 €	2.568,37 €
640.00		53.101,75 €	53.101,75 €
		678.721,44 €	678.721,44 €

d) Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto

Al cierre del ejercicio no se han recibido y/o reconocido las facturas que se detallan a continuación. No obstante, puesto que el devengo económico sí se ha producido, el gasto ha sido contabilizado y la obligación recogida en la cuenta 413, quedando la imputación presupuestaria pendiente para el ejercicio siguiente.

- Facturas del servicio de mensajería utilizado por el CBUA (proveedor APRISA). Aunque la empresa ha emitido las facturas de Noviembre y Diciembre estas no han sido conciliadas con la información de las bibliotecas, por lo que al cierre del ejercicio no se ha dado conformidad a las mismas. La suma de dichas facturas asciende a 15.273,58 €
- La empresa ProQuest, envió a comienzos de 2018 una factura referida a consumo 2017. Toda vez que dicha factura no se había recibido al cierre, pero sí se había producido el consumo, se imputa económicamente, dejando pendiente su imputación presupuestaria. La cuantía de esta factura es de 70.000 €

Asimismo, tal como se menciona en la nota 20, el saldo de la cuenta 413. «Acreedores por operaciones devengadas» también incluye la deuda correspondiente al IVA devengado no vencido por adquisiciones a proveedores extranjeros. Esta cuantía (140.579,01€) debe imputarse presupuestariamente en el momento en que la obligación esté vencida, esto es, a finales de enero de 2018, cuando se produce la declaración de IVA. Así, aun cuando se trata de una deuda con la Administración pública, su efecto presupuestario ha aconsejado su tratamiento como operación pendiente de aplicar al presupuesto, recogida en el apartado “otras cuentas a pagar” del Balance.

2. Presupuesto de ingresos

Durante el ejercicio no se han producido anulaciones, cancelaciones ni devoluciones de ingresos.

23.2. Presupuestos cerrados.

1. Presupuesto de gastos. Obligaciones de presupuestos cerrados.

Clasificación Económica	Obligaciones pendientes de pago a 1 de enero	Modificaciones y anulaciones	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31/12
2013 – 227.06	9.000,00		9.000,00	-

2. Presupuesto de ingresos. Derechos a cobrar de presupuestos cerrados.

Clasificación Económica	Derechos pendientes a 1 de enero	Modificaciones y anulaciones	Recaudación	Derechos pendientes a 31/12
32	41.878,35			41.878,35

Los ingresos pendientes de cobro de presupuestos anteriores corresponden a parte de la aportación de la Universidad de Córdoba (UCO) durante el periodo en que se producía facturación individualizada a cada una de las universidades consorciadas. Dicha cuantía está en tramitación de cobro, habiendo reconocido la UCO dicha deuda y comprometiéndose a su pago en el ejercicio 2018.

23.3. Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores.

El CBUA no ha comprometido ninguna cantidad con cargo a ejercicios posteriores al 2017.

23.4. Gastos con financiación afectada.

La financiación del CBUA está destinada a la realización del conjunto de sus actuaciones, esto es, la adquisición de recursos bibliográficos destinados principalmente a las actividades de investigación de las universidades consorciadas y cubrir gastos de su gestión, por lo que, en principio, no existen gastos de financiación afectada.

No obstante, para el ejercicio 2017, parte de la subvención recibida, en concreto 510 mil euros, estaban destinados a la adquisición (en cuatro años) de una plataforma cuya contratación quedó pospuesta para el ejercicio 2018. De acuerdo con el financiador, dicha cantidad será aplicada a la adquisición de dicha plataforma en los ejercicios siguientes, por lo que, en tanto no sea aplicada, debe considerarse como financiación afectada.

23.5. Remanente de Tesorería.

El remanente de tesorería constituye un recurso presupuestario obtenido, con carácter general, por la acumulación de los resultados presupuestarios de los ejercicios anteriores y del ejercicio que se cierra. Como tal recurso, puede utilizarse para financiar el gasto presupuestario de los ejercicios siguientes.

El remanente de tesorería se obtiene por la diferencia entre los derechos reconocidos netos pendientes de cobro, los fondos líquidos o disponibles y las obligaciones ciertas reconocidas netas y pendientes de pago. Estos derechos y obligaciones pueden tener su origen tanto en operaciones presupuestarias como no presupuestarias.

COMPONENTES	Ejercicio 2017	
1. (+) Fondos líquidos		672.521 €
2. (+) Derechos pendientes de cobro		41.899 €
(+) del presupuesto corriente		
(+) de presupuestos cerrados	41.878	
(+) de operaciones no presupuestarias	21	
(+) de operaciones comerciales		
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		- €
(+) del presupuesto corriente		
(+) de presupuestos cerrados		
(+) de operaciones no presupuestarias		
(+) de operaciones comerciales		
4. (+) Partidas pendientes de aplicación		- €
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		
(+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva		
I. Remanente de tesorería Total (1 + 2 - 3 + 4)		714.420 €
II. Exceso de financiación afectada		510.000 €
III. Saldos de dudoso cobro		
IV. Remanente de Tesorería no afectado (I - II - III)		204.420 €

24. INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

1. Indicadores financieros y patrimoniales

Indicador	Cálculo	2017	2016
a) Liquidez inmediata	Fondos Líquidos / Pasivo Corriente	3,06	0,88
b) Liquidez a corto plazo	(Fondos Líquidos + Dchos Pdtes Cobro) / Pasivo Corriente	3,25	0,97
c) Liquidez General	Activo Corriente / Pasivo Corriente	3,31	0,99
e) Endeudamiento	(Pasivo Corriente+Pasivo no Corriente)/ (Pasivo Corriente + Pasivo no Corriente +Patrimonio Neto)	0,30	-146,31
f) Relación de endeudamiento	Pasivo Corriente / Pasivo No Corriente	-	-
g) Cash-flow	(Pasivo no Corriente / Flujos netos Gestión) + (Pasivo Corriente / Flujos netos de gestión)	0,92	-0,59

h) Ratios de la cuenta de resultados económico-patrimonial

3. Cobertura de gastos corrientes			
	Gastos de gestión ordinaria / Ingresos de gestión ordinaria	0,95	1,01

2. Indicadores presupuestarios

a) Del presupuesto de gastos corriente

Indicador	Cálculo	2017	2016
1) Ejecución del ppto de gastos	Obligaciones Reconocidas Netas / Créditos Totales	0,90	0,98
2) Realización de pagos	Pagos realizados / Obligaciones Reconocidas Netas	0,98	0,95
5) Esfuerzo inversor	Obligaciones Reconocidas Netas (6 y 7) / Total de Obligaciones Reconocidas Netas	0,98	0,98

b) Del presupuesto de ingresos corriente

Indicador	Cálculo	2017	2016
1) Ejecución del ppto de ingresos	Derechos Reconocidas Netos / Previsiones definitivas	1	0,92
2) Realización de cobros	Recaudación neta / Derechos reconocidos netos	1	1

25. INFORMACIÓN SOBRE EL COSTE DE LAS ACTIVIDADES E INDICADORES DE GESTIÓN

Con el objetivo de optimizar y racionalizar la adquisición de recursos, el CBUA constituyó en 2006 un grupo de trabajo de recursos electrónicos. Este grupo de trabajo ha emitido en los últimos años un informe anual en el que se realiza el seguimiento de cada producto en cuanto a su gestión, difusión y uso (coste por visionado, coste por descarga,...). Dicho informe se traslada a la Junta Técnica que, en virtud de las competencias que le son propias, elabora (y propone al Consejo de Gobierno) el listado de productos a contratar por el Consorcio en cada ejercicio.

El documento elaborado por el grupo de trabajo de recursos electrónicos, denominado "Informe de Evaluación de Recursos Electrónicos del CBUA", recoge, por tanto, los principales indicadores de coste y gestión de actividad del CBUA, estando disponible en la Web del Consorcio.

